



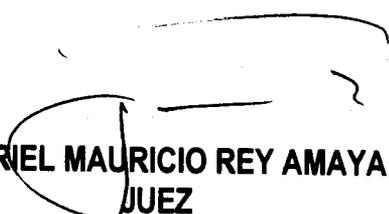
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2020 00176 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Vista la renuncia al poder judicial que antecede (archivo digital 28), el despacho no dará trámite a la misma, comoquiera que dentro del presente asunto no ha sido reconocida la sociedad V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S., representada judicialmente por la abogada DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, como apoderada judicial del banco demandante.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 2 de mayo de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA